

en casos excepcionales, sean autorizados, para lo cual deberá visitar los sitios en que éstos se realicen y comprobar personalmente en cada caso si los permisos que se otorguen en ese sentido afectan o no los recursos hidrográficos del país o si afectan en alguna forma el programa de preservación de la foresta nacional implantado desde hace algún tiempo.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de junio del mil novecientos sesenta y nueve, años 126º de la Independencia y 106º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 3779, que concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, a los Sres. Leonidas Rodríguez Peña y Pedro J. Heyaime.

(G. O. Nº 9149, del 23 de Julio de 1969)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3779

CONSIDERANDO los altos merecimientos de los señores Leonidas Rodríguez Piña y Pedro J. Heyaime;

VISTA la Ley Nº 1113, de fecha 28 de mayo de 1936 y sus modificaciones;

OIDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—Se concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el grado de Caballero, a los señores Leonidas Rodríguez Piña y Pedro J. Heyaime.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de junio del mil novecientos sesenta y nueve, años 126º de la Independencia y 106º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 3780, que nombra al Sr. Alejandro Paniagua Miembro de la Comisión Nacional del Desarrollo.

(G. O. Nº 9149, del 23 de Julio de 1969)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3780

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—El señor Alejandro Paniagua Mateo queda designado Miembro de la Comisión Nacional del Desarrollo, en adición a los ya nombrados.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de junio del mil novecientos sesenta y nueve, años 126º de la Independencia y 106º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 3781, que nombra al Sr. Virgilio Bueno Hernández, Regidor del Ayto. del Municipio de Santiago Rodríguez.

(G. O. Nº 9149, del 23 de Julio de 1969)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3781

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo